

Dra. Mariela Pozo Acosta



Protocolo N° 2.014-17-01-31-P



Factura N°.-

QUITO,

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

A.T.B.

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día catorce de Julio del año dos mil catorce, ante mí Doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura: el Doctor **FRANCISCO XAVIER VILLOTA PÉREZ**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **DYNADRILL ECUADOR C.A**, conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante.-El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábil y capaz para contratar y contraer obligaciones.-El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y comparece por sus propios y personales derechos, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada es agregada por mí la Notaria, así como advertida que fue de los efectos y resultados de la presente escritura y así como examinado que

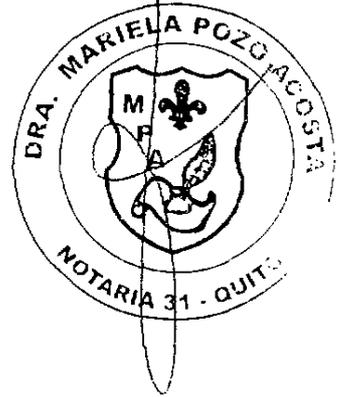
REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑÍA DYNADRILL ECUADOR C.A

QUE OTORGA

DR. FRANCISCO XAVIER VILLOTA PÉREZ

CUANTÍA: INDETERMINADA



1 fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura
2 pública sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
3 solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA**
4 **NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de
5 reforma de estatutos al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
6 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el
7 **Doctor Francisco Xavier Villota Pérez,** en su calidad de Gerente General y como tal
8 representante legal de Dynadrill Ecuador C.A, conforme consta del nombramiento que
9 se adjunta como habilitante.-**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a.- La compañía Dynadrill
10 Ecuador C.A se constituyó mediante escritura pública el martes seis de mayo del año
11 dos mil ocho ante el Notario Público Noveno del Cantón Quito, Dr. Juan Villacis Medina
12 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito del día 25 de junio del mismo año;
13 b.- La Junta General de Accionistas de Dynadrill Ecuador C.A, en sesión
14 extraordinaria celebrada el catorce de febrero de dos mil catorce, resolvió reformar el
15 estatuto social de la empresa en los términos constantes en dicha acta, cuya parte
16 pertinente se adjunta como documento habilitante de la presente escritura pública.-
17 **TERCERA: REFORMA.-** Con los antecedentes expuestos, el Doctor Francisco Xavier
18 Villota Pérez en su calidad Gerente General y como tal representante legal de Dynadrill
19 Ecuador C.A, dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de
20 Accionistas celebrada el catorce de febrero de dos mil catorce, procede con la reforma
21 del estatuto social de Dynadrill Ecuador C.A en los términos aprobados en dicha
22 sesión, que se detallan a continuación: Tres punto uno.- El artículo segundo de la
23 cláusula tercera del estatuto quedará con el siguiente texto: **ARTICULO SEGUNDO:**
24 **OBJETO SOCIAL.-** La compañía podrá dedicarse a desarrollar en forma indistinta las
25 siguientes actividades : "servicio, mantenimiento, suministro y alquiler de herramientas
26 para pesca y estimulación de pozos petroleros con coiled tubing, motores de fondo
27 para coiled tubing y taladros, servicios de Estimulación, servicios de Fractura; servicios
28 coiled tubing, servicios de Cementación; servicios de Bombeo de Fluidos,

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO
7

0000192



Comercialización de Químicos para Estimulación, Cementación y control de Pozos Petroleros; servicios de perforación y reacondicionamiento de pozo; renta de equipos para la perforación de pozos petroleros; y renta de equipo para limpieza de pozos; reparación de empaaduras de complementación de pozos petroleros, llave de troque para apretar y aflojar tuercas y pernos de flanges y bop, reparación de bombas centrifugas y válvulas, graseras para cabezales o válvulas, suministro de válvulas para estaciones o plantas para la industria petrolera en general. Recobro y reemplazo de tuberías petroleras; instalación, distribución y comercialización de gas doméstico industrial; servicios de mantenimiento, reparación y calibración de válvulas de hidrocarburos; mantenimiento de campos petroleros; reparación de tanques y pozos; soldaduras en general; electricidad industrial y residencial; reparación y mantenimiento de hidrojet; fabricación de piezas de hierro; servicio de metalmecánica, torno y fresas en general; reparación, mantenimiento y reconstrucción de piezas y equipos; compraventa de materiales y equipos de fresa y torno; compra y venta de materiales de la construcción, fabricación, reparación y mantenimiento de galpones; tendido de tuberías; instalación de cercas, indicadores de progresivos, ingeniería petrolera; mantenimiento mecánico (diésel, industrial y automotriz) ; servicio de latonería y pintura mecaniza automotriz en general; excavación, mantenimiento, servicios y calibración de válvulas; mantenimiento, servicios y revestimiento de tuberías y samblasting; Servicios de Metalización y Ensayos no destructivos; instrumentación; construcción, remodelación y mantenimientos de tuberías, plantas de gas e instalaciones petroleras; mantenimiento y servicios de aire comprimido y equipos eléctricos; manejo de desechos; saneamiento y recuperación ambiental; pintura residencial e industrial; construcción civil, arquitectura y decoración; compra venta y suministros ; compra venta y suministros de maquinarias, repuestos y equipos petroleros e industriales, instalación y mantenimiento de los mismo; servicios de wireline y registros eléctricos; carpintería, mantenimiento de áreas verdes, movimiento de tierras, vías de penetración y asfalto, recolección de residuos, sólidos y

1 líquidos, poda, fumigación; construcción remodelación y mantenimiento de tendidos
2 eléctricos; montajes de tuberías; servicios de refrigeración industrial, comercial y
3 automotriz; reparación de aires centrales; compra y venta de toda clase de material
4 para ferretería y la construcción. La compañía podrá desarrollar cualquier otra actividad
5 de lícito comercio que esté vinculado con el objeto general antes planteado; y podrá
6 celebrar toda clase de actos y contratos que se relacione con el objeto social; así como
7 a intervenir en licitaciones y concursos en general.-CUARTA: DECLARACIÓN
8 JURAMENTADA.- Como consecuencia de lo resuelto en la Junta General
9 Extraordinaria de Accionistas de la compañía Dynadrill Ecuador C.A, celebrada el
10 catorce de febrero de dos mil catorce, el Doctor Francisco Villota Perez, en su calidad
11 de Gerente General de dicha compañía declara bajo juramento que la compañía no
12 tiene contratos pendientes con el Estado, ni con ningún otro organismo, institución,
13 entidad o empresa del sector público y que se encuentra al día en sus obligaciones con
14 el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Así también declara que con la presente
15 reforma de estatutos se está cumpliendo a cabalidad con lo acordado en la Junta
16 General Extraordinaria de Accionistas ya mencionada.-QUINTA: AUTORIZACIÓN.- El
17 Doctor Francisco Villota Pérez en su calidad de Gerente General de Dynadrill Ecuador
18 C.A, autoriza a Monica Cisneros Cruz para que suscriba los documentos y escritos que
19 sean necesarios presentar ante la Superintendencia de Compañías y cualquier otra
20 entidad pública o privada y que permitan el perfeccionamiento de esta reforma.-
21 SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan como documentos habilitantes,
22 el nombramiento del Doctor Francisco Villota Pérez como Gerente General de Dynadrill
23 Ecuador C.A y la parte pertinente del acta de la Junta General Extraordinaria de
24 Accionistas de la compañía Dynadrill Ecuador C.A, celebrada el 14 de febrero de dos
25 mil catorce.-Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
26 la perfecta validez de este instrumento.-Firmado)DR. FRANCISCO VILLOTA PEREZ
27 abogado con Matrícula Profesional número: doce mil seiscientos setenta y tres del
28 Colegio de Abogados de Pichincha.-Hasta aquí la minuta que los comparecientes la



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DYNADRILL ECUADOR C.A. Celebrada el 14 de Febrero de 2014

En el Distrito Metropolitano de Quito, a 14 de febrero de 2014, siendo las 17h30 en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Finlandia N 36-168 y Suecia, se reúnen Ana Lucía Salvador y Robinson Guzmán, ambas en conjunto socios de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, como se muestra en el siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES (US \$ 1.00 c/u)
ANA LUCIA SALVADOR	USD 3.000,00	3.000
ROBINSON GUZMAN	USD 27.000,00	27.000
TOTAL	USD 30.000,00	30.000,00



Las accionistas de la Compañía DYNADRILL ECUADOR C.A., celebran una Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 230 y subsiguientes de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. REFORMAR LOS ESTATUTOS; BASICAMENTO EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.
2. AUTORIZACION PARA TRAMITES DE REFORMA DE ESTATUTO

Preside esta reunión la Señora Ana Lucia Salvador, en calidad de Presidente de la Junta, y actúa como secretario el Señor Robinson Guzmán.

Se declara legalmente instalada la Junta y se pone a discusión el orden del día aprobado.

1. REFORMA DE LOS ESTATUTOS; BASICAMENTO EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.



Dirección: Calle Antonio Cabrera y Padre miguel de Ugarde Barrio Conhogar
Teléfonos: 052 883 034 / 0994 003630 / 0994 003813
e-mail: dynadrillecuador@yahoo.es
Coca-Ecuador

Toma la palabra la Señora Ana Lucia Salvador y solicita la Reforma de Estatutos, básicamente en el Objeto Social de la Compañía; agregándole además de las actividades que se encuentran en la Clausula del Objeto Social, las siguientes actividades: a) Servicios de Estimulación; b) Servicios de Fractura; c) Servicios de Coiled Tubing; d) Servicios de Cementación; e) Servicio de Bombeo de Fluidos; f) Comercialización de Químicos para Estimulación, Cementación y Control de Pozos; g) Servicios de perforación y reacondicionamiento de pozos; renta de equipos para la limpiezas de pozos; h) Servicios de Metalización y Ensayos no destructivos; i) Servicios de wireline y j) registros electrónicos.

2.- Autorización Reforma de Estatuto

Toma la palabra la Sra. Ana Lucia Salvador y mociona a que el señor **GERENTE GENERAL Y REPRESENTATE LEGAL**, realice todos los trámites pertinentes antes entes públicos o privados para la obtención de la reforma de estatutos de la Compañía Dynadrill Ecuador C.A.

Los accionistas declaran su conformidad con lo tratado en la reunión.

Siendo las 18hh00, se declara un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad.

Siendo las 18h15, la Presidente declara clausurada la sesión, suscribiéndose tres ejemplares de la presente Acta.

Ana Lucia Salvador
Presidenta de la Junta
Accionista
CC No 1000992741

Robinson Guzmán
Secretario de la Junta
Accionista
CC No 082249028

DYNADRILL ECUADOR C.A.



Oficina Quito, Cumbaya N°24-11A y Sierra 16-10-1
Hacienda P.B. Oficina No. 4
Teléfonos: 022-468-859
011-251-1111
C.A. Ecuador

Base Eco. de Orellana:

C. Quito, Calle Antonio Cordero s/ Padre Miguel
López - T. 011-251-1111
Teléfono: 011-293-034
Ecuador

Quito, 18 de Marzo del 2014

Doctor,
Francisco Xavier Villota Pérez
Presente.-

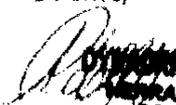
De mi consideración:

Es grato comunicarle que en sesión de Junta Universal de Accionista celebrada el 18 de Marzo del dos mil catorce, se le eligió para que desempeñara el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "DYNADRILL ECUADOR C.A.", por un período de cinco años, correspondiéndole ejercer el representante judicial y extrajudicial de la misma, en la forma como determina la Ley y el Estatuto.

Cabe indicarle que la Compañía "DYNADRILL ECUADOR C.A.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el 06 de Mayo del 2008, ante el doctor Juan Villacís Medina, Notario Novero del cantón Quito encargado, e inscrita en el Registro Mercantil del referido cantón, con fecha diecisiete de junio del dos mil ocho.

Aprovecho la oportunidad para desearles éxitos en las funciones encomendadas, solicitándole que al pie del presente documento, con su firma, se sirva expresar su aceptación.

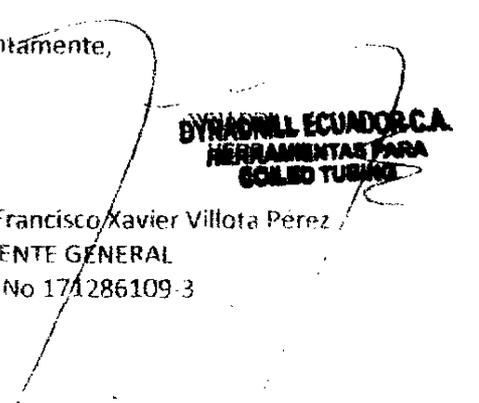
Atentamente,


DYNADRILL ECUADOR C.A.
HERRAMIENTAS PARA
COLEO TURNO
Robinson Guzmán
PRESIDENTE

Quito 18 de Marzo del 2014

Agradezco la designación de GERENTE GENERAL que la junta Universal de Accionistas de la Compañía "DYNADRILL ECUADOR C.A.", se ha dignado hacerme, comprometiéndome cumplir con lo determinado en la Ley y el Estatuto.

Atentamente,


DYNADRILL ECUADOR C.A.
HERRAMIENTAS PARA
COLEO TURNO
Dr. Francisco Xavier Villota Pérez
GERENTE GENERAL
C.C No 171286109-3

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO 3

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	11742
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4544
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	18/03/2014
FECHA ACEPTACION:	18/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DYNADRILL ECUADOR C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1712861093	VILLOTA PEREZ FRANCISCO XAVIER	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2048 DEL 25/06/2008 NOT. NOVENA DEL 06/05/2008.- BD.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

De acuerdo con el numeral cinco de dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que antecede constante de documento presentado ante el suscrito en Quito, a 11 de Abril del 2014.

DR. MARIELA POZO ACOSTA
Notaria 1.ª Écimo Primer



Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 ratifican en todas sus partes).-Para el otorgamiento de la presente escritura, se
2 cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura
3 íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo
4 expuesto, y firman conmigo de todo lo cual doy fe.-

8 DR. FRANCISCO XAVIER VILLOTA PÉREZ

9 C.C: 1712861093

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE LA DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DYNADRILL ECUADOR, S.A. QUE OTORGA ~~DR. FRANCISCO PAVIER MILLOTA RIVERA~~ -SELLADA EN QUITO A 14 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHOCE-

830206



METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



 R.S.

RAZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura pública de
CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA DYNADRILL
ECUADOR C.A., de fecha 06 de mayo del 2008, la REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA DYNADRILL
ECUADOR C.A., celebrada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria
Trigésima Primera del Cantón Quito, de fecha 14 de julio del 2014, se
REFORMA el estatuto social de la mencionada compañía.- Quito, 23 de julio
del 2014.-


DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 55707

0000208

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	36573
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3571
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712861093	VILLOTA PEREZ FRANCISCO XAVIER	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	14/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DYNADRILL ECUADOR C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



0000000

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2048, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 25 DE JUNIO DE 2008, TOMO N° 139.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEI

